

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2022
HORA 14:30
N° 12/22**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Ana Inés Vidal y Paula Cruz. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante Administrativo.

Inicio: hora 14:35.

- Asiste en calidad de invitada la Sra. Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry -

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. N° 031170-000085-22 - (Dist. N° 174/22) – **Visto:** 1) la solicitud de prórroga de licencia de 1 22.08.2022 al 31.12.2022, presentada por la docente Sofía Martínez, integrante titular por el Orden Docente de esta Comisión Directiva;

2) la solicitud de licencia presentada por integrantes de esta Comisión Directiva, por la sesión de la fecha;

Resuelve:

1° Prorrogar la licencia concedida a la docente Sofía Martínez, del 22.08.2022 al 31.12.2022, como integrante titular por el Orden Docente de esta Comisión Directiva.

2° Aprobar lo actuado por la Sra. Directora, D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a los docentes, Sofía Martínez, Miguel Olivetti, Silvia Díaz, Gonzalo Núñez, Adriana Babino y Rosario Sorondo, a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 175/22) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión ordinaria de fecha 08.08.2022 - N° 11/22.

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 176/22, 177/22, 178/22) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha, 03.08.2022 - N° 24/22, 10.08.2022 - N° 25/22, del Orden del Día del Consejo, sesión de fecha 17.08.2022 - N° 26/22, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. N° 031760-000040-22 – (Dist. N° 179/22) – Tomar conocimiento de la Resolución N° 112 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 13.07.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-000040-22) - *Comunicar a los Institutos, Centros, Comisiones de Carrera y Comisión Directiva de EUCD, que los equipos docentes encargados del dictado de las Unidades Optativas, deberán estar constituidos por docentes de la Universidad, siendo la contratación por artículo 46 del EPD, un procedimiento excepcional, justificable únicamente por la excelencia y especificidad del profesional a contratar.* (9 en 9).”

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. N° 031170-000023-22 - (Dist. N° 180/22) – 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 03.08.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-000023-22) (Dist. N° 1821/22 y anexo) - *VISTO: la resolución N° 7 de la Comisión Directiva de la EUCD, de fecha 4.6.22;*

CONSIDERANDO: 1) las Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de la FADU, aprobadas por resolución N° 2 de este Consejo de fecha 12.12.18;

RESUELVE:

1° Renovar la designación de la docente Profesora Agregada Sarita Etcheverry como Directora de la Carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial, desde el 28.5.22 hasta una nueva designación y no más allá del 27.5.24.

2° Comunicar a la EUCD que la remuneración debe tramitarse por vía separada.

8 votos - unanimidad de presentes.”

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. N° 031130-000306-22 - (Dist. N° 181/22) – Tomar conocimiento de la Resolución N° 88 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 03.08.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031130-000306-22) - (Dist. N° 1819/22 y anexo) - *De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Decano, postergar la consideración de la propuesta de bases para la Convocatoria a docentes de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo interesados en integrar el Comité de Publicaciones de FADU. (9 en 9).”*

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. N° 031760-000033-22 - (Dist. N° 182/22) - **Visto:** 1) la resolución N° 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 01.06.2022, en relación con: *“Trasladar a la EUCD la preocupación de este Consejo respecto al número de contrataciones directas solicitadas en lugar de que los cargos se cubran mediante llamados a aspirantes. (11 en 11).”*;

2) la resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 04.07.2022 que toma conocimiento de la resolución del CFADU detallada en el numeral 1) del Visto de la presente resolución;

Considerando: el informe de la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, en relación con las contrataciones directas solicitadas por la EUCD, de fecha 08.08.2022, elevado al Sr. Decano de FADU;

Resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, en relación con las contrataciones directas solicitadas por la EUCD, de fecha 08.08.2022, elevado al Sr. Decano de FADU.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. N° 031170-500858-21 - (Dist. N° 183/22) – **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 19 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 09.08.2022, la que se transcribe: *“(Exp. 031170-500858-21) - 1. Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y a lo informado por la Dirección General Jurídica, aprobar la siguiente Disposición Transitoria para ser incorporada al Capítulo “DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS” de la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, antecedentes que lucen en el distribuido N° 879.22 :*

"Extiéndese la aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 de esta Ordenanza a la próxima elección en la Escuela Universitaria Centro de Diseño a ser celebrada luego de la aprobación de la presente disposición".

2. Disponer su publicación en el Diario Oficial por parte de la Facultad de arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(19 en 19)”

2° Remitir estos obrados al Orden de Egresados de la EUCD y la documentación que contribuye en el proceso de elecciones de la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. N° 031170-000073-22 - (Dist. N° 184/22) - **Visto:** 1) la Circular N° 53-22 del CDC, resolución N° 41 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 12.07.2022 en relación con: *“la resolución N° 310/2022 adoptada por el Sr. Rector con fecha 28.6.22, en relación con las solicitudes de reválidas o convalidación de títulos extranjeros que se hubieren presentado a partir del 19 de junio pasado, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 200/2022 del Poder Ejecutivo de fecha 20/6/22”*;

2) la resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 25.07.2022, que remite a la Comisión de Carrera de la LDInd. y al Asistente Académico de enseñanza Guillermo Lago;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022, relativa a la Circular N° 53-22 del CDC, resolución N° 41 adoptada por el CDC, en sesión de fecha 12.07.2022 a las solicitudes de revalidación o convalidación de títulos universitarios extranjeros que se hubieren presentado en la Udelar a partir del 19 de junio pasado.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 185/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 58-22 de fecha 12.08.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDG de la Udelar, en sesión de fecha 09.08.2022, la que se transcribe: “Expte. N° 001010-000070-22, Tomar conocimiento y agradecer el informe remitido y ampliado en Sala en la sesión anterior por el Pro Rector de Gestión Luis Leopold, denominado "Cuarenta meses de articulación para una Gestión Universitaria Integral", cuyo texto luce en el distribuido N° 714.22.

(20 en 20)”

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Expte. N° 031170-000086-22 - (Dist. N° 186/22) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 59-22 de fecha 12.08.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.08.2022, la que se transcribe: “Expte. N° 011020-000090-22, Visto: El tratamiento que ha adquirido la temática del carácter universitario de la formación en educación en el país;

Considerando: a) Resoluciones previas de la Universidad de la República que implican la vocación de colaborar y ser parte de la oferta educativa pública nacional en distintas áreas del conocimiento y la necesidad de jerarquizar la formación en educación y concebir su carácter universitario a partir del vínculo indisoluble entre investigación profesional, vínculo con la sociedad y enseñanza en un ambiente signado por la autonomía institucional y la plena libertad de cátedra;

b) La resolución N° 2 del 19 de abril de 2022 en la que se planteaba un camino institucional a seguir para trabajar en esta temática;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1 - Tomar conocimiento de los avances en el tratamiento de esta temática, y concretamente de la realización de las jornadas institucionales de discusión y debate, de acuerdo a la información que luce en el distribuido N° 836.22.

2 - Tomar conocimiento de las iniciativas que están teniendo los distintos servicios universitarios en el trabajo de este tema, como por ejemplo debates académicos de Facultad de Artes.

3 - Ratificar la hoja de ruta aprobada por el CDC, en particular en:

- La necesidad de avanzar en la formulación de nuevos Planes de Estudios de Formación Docente, para su posterior consideración por parte de la Asamblea General del Claustro, estableciendo como plazo tentativo para este punto el segundo semestre de 2022. Este trabajo estará a cargo de

los equipos designados por el CDC para trabajar en este tema (Rectorado, Comisión Mixta ANEP-UdelaR, delegación de la UdelaR al Consejo Consultivo de Formación Universitaria en Educación e integrantes del Grupo UdelaR nombrado por CDC según Res. N° 7 del 11 de mayo de 2021).

- Continuar incentivando acuerdos interinstitucionales en el marco de un sistema de educación pública a partir de la complementariedad y la articulación de ofertas y programas educativos. (19 en 19)''

2° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 187/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 61-22 de fecha 15.08.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 7 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.08.2022, Expte. N° 004010-000071-22, referente a la modificación de la disposición transitoria de 10/3/2020, primera del Título II, del Estatuto del Personal Docente.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. N° 031170-000071-22 - (Dist. N° 188/22) - **Visto:** el cronograma de sesiones ordinarias de la Comisión de Carrera de la LDInd. por el año 2022;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022 referente al calendario de sesiones ordinarias de la mencionada Comisión, correspondiente al segundo semestre del año 2022, a realizarse en forma quincenal los días lunes a las 16 hs., de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario:

- Agosto: 15 y 29
- Setiembre: 12 y 26
- Octubre: 24
- Noviembre: 7 y 21
- Diciembre: 5

2° Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022 referente al calendario de la Mesa del Orden del Día de la mencionada Comisión, correspondiente al segundo semestre del año 2022, a realizarse en forma quincenal los días martes a las 14 hs., de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario:

- Agosto: 9 y 23
- Setiembre: 6 y 20
- Octubre: 18
- Noviembre: 1°,15 y 29

3° Brindar la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Expte. N° 031170-000053-22 - (Dist. N° 189/22) - **Visto:** el inicio del 2do semestre lectivo del año 2022 y el listado de unidades curriculares obligatorias y optativas de la LDInd. a dictarse en la LDInd. en el 2do. semestre;

Considerando: el informe de la Directora Interina de la EUCD, Prof. Adj. Paula Cruz y del Asistente Académico Guillermo Lago, de fecha 13.07.2022;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe de la Directora Interina de la EUCD, Prof. Adj. Paula Cruz y del As. Académico Guillermo Lago, de fecha 13.07.2022, en relación con el documento que contiene el listado de unidades curriculares obligatorias y optativas de la LDInd. a dictarse en el 2do. semestre del año 2022.

2° Brindar la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. N° 031170-000080-22 - (Dist. N° 190/22) - **Visto:** 1) la convocatoria de la CSE de Apoyo a publicaciones a manuales didácticos para la enseñanza de grado, edición 2022; 2) El Proyecto “Manual Didáctico” presentado por el equipo docente de los cursos de Corte y modelaje 1 y 2. a efectos de su postulación a la convocatoria de la CSE de Apoyo a publicaciones a Manuales Didácticos para la Enseñanza de Grado adioson 2022

Considerando: 1) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 29.07.2022;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022.

2° Avalar y trasladar al equipo docente los conceptos vertidos por la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 29.07.2022, con respecto a la presentación del material ante la CSE:

a) Valorar la producción de estas herramientas para el apoyo de la Enseñanza de Grado del Diseño.

b) Sugerir al equipo docente con el apoyo del SEG, incluya en el Manual Didáctico los siguientes aspectos: Un capítulo introductorio donde se dé marco a la propuesta y contenga aspectos generales del Manual, como el objetivo del mismo y a quienes está dirigido, y establecer si corresponde a una Unidad Curricular o a un Ciclo, por ejemplo.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Expte. N° 031170-000054-22 - (Dist. N° 191/22) - **Visto:** el Programa de la unidad curricular electiva de la Pasantía de Extensión “Espacio de Diseño con vidrio en el Programa Integral Metropolitano”, del Área Tecnológica, Perfil Producto de la LDInd., correspondiéndole entre 6 y 10 créditos;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 27.06.2022;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 08.07.2022;

3) la solicitud de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 26.07.2022;

4) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Atento: al art. 4 del documento de Créditos Electivos, Acreditación de cursos o actividades para la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan 2013;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de los informes de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 27.06.2022, 08.07.2022 y 01.08.2022, que aprobó como actividad acreditable electiva la pasantía de extensión "Espacio de Diseño con vidrio en el Programa Integral Metropolitano"

2° Tomar conocimiento del Programa de la mencionada unidad curricular electiva de la Pasantía de Extensión y la convocatoria a estudiantes de la LDInd.

3° Solicitar al responsable de este y de los próximos Proyectos que al finalizar la actividad del estudiante, debe enviar a la Comisión de Carrera de la LDInd. un informe de las tareas realizadas a efectos de recabar información para construir un criterio académico en relación a este tipo de actividades.

4° Remitir al DAE para que incorpore la actividad acreditable como electiva.

(5 en 5)

Resolución N° 17. - Expte. 031170-000055-22 - (Dist. N° 192/22) - **Visto:** el Programa de la unidad curricular electiva de la Pasantía de investigación en proyectos interservicios de UdelaR "Laboratorio de Evaluación Ergonómica y Experiencia de Usuario", CETA, expandiendo las posibilidades de la interacción tangible en escuelas, del Área Teórica Metodológica de la LDInd., con 6 créditos;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 27.06.2022;

2) la solicitud de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 26.07.2022;

3) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Atento: al art. 4 del documento de Créditos Electivos, Acreditación de cursos o actividades para la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan 2013 de fecha 2020;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de los informes de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 27.06.2022 y 01.08.2022 que aprobó como actividad acreditable electiva la Pasantía de investigación en proyectos interservicios de UdelaR "Laboratorio de Evaluación Ergonómica y Experiencia de Usuario", CETA, expandiendo las posibilidades de la interacción tangible en escuelas, del Área Teórica Metodológica de la LDInd., con 6 créditos.

2° Tomar conocimiento del Programa de la mencionada unidad curricular electiva de la Pasantía de investigación y la convocatoria a estudiantes de la LDInd.

3° Solicitar al responsable de este y de los próximos Proyectos que al finalizar la actividad del estudiante, debe enviar a la Comisión de Carrera de la LDInd. un informe de las tareas realizadas a efectos de recabar información con el fin de construir un criterio académico en relación a este tipo de actividades.

4° Remitir al DAE para que incorpore la actividad acreditable como electiva.

(5 en 5)

Resolución N° 18. - Expte. N° 031170-000081-22 - (Dist. N° 193/22) - **Visto:** el Programa de la unidad curricular electiva de la Pasantía de investigación en proyectos interservicios de UdelaR "Laboratorio de Evaluación Ergonómica y Experiencia de Usuario" del proyecto "Robotito", del Área Teórica Metodológica de la LDInd., con 6 créditos;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Atento: al art. 4 del documento de Créditos Electivos, Acreditación de cursos o actividades para la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan 2013 de fecha 2020;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022 que aprobó como actividad acreditable electiva la Pasantía de investigación en proyectos interservicios de UdelaR “Estudio y desarrollo de la interacción niño-robot en contexto de aula en la educación inicial mejoras en el diseño de RoboTito para aumentar su inserción y apropiación”, del Área Teórica Metodológica de la LDInd., con 6 créditos.

2° Tomar conocimiento del Programa de la mencionada unidad curricular electiva de la Pasantía de investigación y la convocatoria a estudiantes de la LDInd.

3° Solicitar al responsable de este y de los próximos Proyectos que al finalizar la actividad del estudiante, debe enviar a la Comisión de Carrera de la LDInd. un informe de las tareas realizadas a efectos de recabar información con el fin de construir un criterio académico en relación a este tipo de actividades.

4° Remitir al DAE para que incorpore la actividad acreditable como electiva.

(5 en 5)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 19. - Expte. N° 031900-00069-22 - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Belén Méndez Canil** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Licenciado en Diseño de Interiores (Plan 2004 – actualización 2016) de Universidad ORT;

Considerando: 1) la Resolución N° 10 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 22.06.2021;
2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 15.06.2021;
3) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 29.07.2022;
3) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones de Enseñanza Nacionales Privadas y Públicas no integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública.

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 15.06.2021.

2° Rectificar el numeral 4° de la Resolución N° 10 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 22.06.2021, quedando redactada de la siguiente forma: *“4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la reválida solicitada por la estudiante **Belén Méndez Canil** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciado en Diseño de Interiores (Plan 2004 - actualización 2016) de Universidad ORT, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia entre programas, según se detalla:*

<i>Materias aprobadas en la carrera Licenciado en Diseño de Interiores (Plan 2004 – actualización 2016) de Universidad ORT</i>	<i>Materias de la carrera LDInd (Plan 2013)- EUCD-FADU-UDELAR con las que existe razonable equivalencia</i>
<i>Taller 1, Taller 2, Taller 3, Taller 4 y Diseño de equipamiento 1 y 2</i>	<i>Diseño 1 y 2 (perfil producto) (5 y 9 créditos obligatorios)</i>
<i>Dibujo 1 y 2 y Diseño asistido 1 y 2</i>	<i>Medios de expresión 1 (14 créditos obligatorios)</i>
<i>Cálculo 1</i>	<i>Matemática (3 créditos obligatorios)</i>
<i>Cálculo 2</i>	<i>Física (3 créditos obligatorios)</i>
<i>Tecnología 1</i>	<i>Tecnología 1 (perfil producto) (5 créditos obligatorios)</i>
<i>Ergonomía</i>	<i>Ergonomía 1 (5 créditos obligatorios)</i>

(5 en 5)”

3° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022.

4° Otorgar créditos electivos según se detalla:

1) De acuerdo a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03.2020 referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd., asignar **4 créditos electivos** por las siguientes Unidades Curriculares:

- Psicología Social
- Tecnología 2 y 3
- Acondicionamiento eléctrico
- Acondicionamiento lumínico
- Historia y tendencia del diseño interior 1 y 2
- Acondicionamiento acústico
- Acondicionamiento térmico
- Taller 5

2) Por el curso Historia y tendencias del diseño interior 3, aprobado luego de haber comenzado la Licenciatura en Diseño Industrial y considerando que el mismo cuenta con 64 hs totales, se otorgan **4 créditos electivos**.

5° Solicitar al DAE se le acrediten en la escolaridad de la LDInd, a la estudiante Belén Méndez Canil, un **total de 8 créditos electivos**.

(5 en 5)

Resolución N° 20. - Expte. N° 031900-000074-22 - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Fiorella Massa Amoza** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Licenciado en Diseño Comunicación Visual (Plan 2007) de la FADU-UDELAR;

Considerando: 2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020;

3) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 29.07.2022;

3) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020.

2° Aprobar el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 29.07.2022.

3° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022.

4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la reválida solicitada por la estudiante **Fiorella Massa Amoza** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciado en Diseño Comunicación Visual (Plan 2007) de la FADU-UDELAR, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia entre programas, según se detalla:

Materias aprobadas en la carrera Licenciado en Diseño Comunicación Visual (Plan 2007) de la FADU-UDELAR	Materias de la carrera LDInd (Plan 2013)- EUCD-FADU-UDELAR con las que existe razonable equivalencia
Diseño de la Comunicación Visual I y II	Identidad Visual
Sintaxis y Lenguaje Visual I	
Comunicación I, II y III	Comunicación

5° Establecer que no se encuentra razonable equivalencia con cursos optativos de la LDInd, por lo que se propone al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo no se acrediten créditos optativos.

6° Otorgar créditos electivos según se detalla:

De acuerdo a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03 2020. referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd. Asignar 4 créditos a las siguientes Unidades Curriculares:

- Seminario introductorio de diseño
- Taller transversal de diseño
- Diseño de comunicación visual III y IV
- Tipografía I, II, III y IV
- Sintaxis y lenguaje visual II
- Seminario interdisciplinario de producto
- Medios y técnicas de expresión I
- Producción audiovisual interactiva I y II
- Produccion audiovisual cinética I y II
- Producción grafica 2D I y II
- Producción gráfica 3D I y II
- Seminario inicial 2016
- Arquitectura y teoría
- Estética y diseño I

- Teoría e historia del diseño de comunicación visual I.

7° Solicitar al DAE se le acrediten en la escolaridad de la LDInd, a la estudiante Fiorella Massa Amoza, un **total de 4 créditos electivos**.

(5 en 5)

Resolución N° 21. - Expte. N° 031400-000213-22 - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Andrea Fraga Mariño** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU-UDELAR;

Considerando: 1) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 06.07.2022;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante **Andrea Fraga Mariño** la materia aprobada en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU-UDELAR, por la materia de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de la EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia entre programas, según se detalla:

Materia aprobada en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU-UDELAR	Materia de la carrera LDInd (plan 2013)- FADU - Udelar
Estabilidad de las construcciones I	Física (3 créditos obligatorios)

(5 en 5)

Resolución N° 22. - Expte. N° 031900-000075-22. - **Visto:** la solicitud presentada por el estudiante **Javier Viña Pais** de revalidar estudios cursados en el Curso Técnico Terciario, Orientación Diseño gráfico en comunicación visual (Plan 2013), dictado en la Escuela Superior de Comunicación Social del CETP – UTU;

Considerando: 1) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 28.09.2020;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020, donde se sugiere no otorgar la reválida solicitada por el estudiante;

3) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 29.07.2022;

4) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Aprobar los informes de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020 y 01.08.2022.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo no revalide al estudiante Javier Viña Pais las materias: Diseño de Envases y Marketing aprobadas en el Curso

Técnico Terciario, Orientación Diseño gráfico en comunicación visual (Plan 2013), dictado en la Escuela Superior de Comunicación Social del CETP - UTU, por las unidades curriculares: Diseño de envases y Marketing de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de la EUCD/FADU/UDELAR, por no existir razonable equivalencia entre los programas.

3° Acreditar las siguientes asignaturas del Curso Técnico Terciario, Orientación Diseño gráfico en comunicación visual (Plan 2013), dictado en la Escuela Superior de Comunicación Social del CETP – UTU con **4 créditos electivos**, de acuerdo a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03.2020, referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd:

- Dibujo técnico I y II
- Historia del diseño I y II
- Ilustración digital I, II y III
- Taller de diseño de comunicación visual I, II, III y IV
- Teoría de la comunicación visual I y II
- Expresión gráfica I y II
- Maquetación digital I
- Marketing
- Técnicas de impresión I y II
- Semiótica

4° Asignar un **total de 16 créditos electivos** para los siguientes cursos como actividades electivas, del Curso Técnico Terciario, Orientación Diseño gráfico en comunicación visual (Plan 2013), dictado en la Escuela Superior de Comunicación Social del CETP - UTU, realizados con posterioridad a su ingreso en la LDInd., según se detalla:

- Taller de diseño de envases (48 hs totales), equivalente a 3 créditos.
- Taller de técnicas de estampado (48 hs totales), equivalente a 3 créditos.
- Taller de teletrabajo (48 hs totales), equivalente a 3 créditos.
- Taller de volumen en papel (48 hs totales), equivalente a 3 créditos.

5° Solicitar al DAE se le acrediten en la escolaridad de la LDInd, al estudiante Javier Viña Pais, un **total de 16 créditos electivos**.

(5 en 5)

Resolución N° 23. - Expte. N° 031400-503581-21 - **Visto:** la solicitud presentada por el estudiante **Jorge Molinari Di Falco** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU-UDELAR;

Considerando: 1) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 14.12.2021;

2) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 29.07.2022;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide al estudiante Jorge Molinari Di Falco la materia aprobada en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU-UDELAR, por la materia de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de la EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia entre los programas, según se detalla:

Materia aprobada en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU-UDELAR	Materia de la carrera LDInd (plan 2013)- FADU - UdelaR
Matemáticas superiores	Matemática (3 créditos obligatorios)

(5 en 5)

Resolución N° 24. - Expte. N° 031400-505750-21 - **Visto:** la solicitud presentada por el estudiante **Lucas Otero Fernández** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar;

Considerando: 1) informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.04.2022;

2) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 27.05.2022;

3) la resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 30.05.2022;

4) el informe solicitado por el As. Acad. Ernesto Domínguez por Comisión de Enseñanza, de fecha 26.07.2022;

5) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 29.07.2022;

6) informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.08.2022;

Resuelve:

1° Ratificar la resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 30.05.2022, la que se transcribe: “1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.04.2022;

2° Aprobar el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 27.05.2022;

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, revalide, al estudiante *Lucas Otero Fernández* las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, por asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla:

<i>Materias aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de FADU de la Udelar</i>	<i>Materias de la carrera LDInd (Plan 2013) - FADU - UdelaR</i>
<i>Principios matemáticos de la estabilidad de las construcciones</i>	<i>Matemáticas (3 créditos)</i>
<i>Estructuras I</i>	<i>Física (3 créditos)</i>
<i>Construcción I</i>	<i>Tecnología 1 (perfil producto) (5 créditos)</i>

<i>Historia I. Historia de la Arquitectura Occidental desde la Antigüedad Clásica a la Ilustración</i>	<i>Historia del Diseño (8 créditos)</i>
<i>El curso de profundización América Latina: el mundo indiano. Re - presentaciones, Arte y cultura visual/material (siglos XIX - XX - XXI)</i>	
<i>Proyecto y representación (módulos 1 y 2)</i>	<i>Medios y técnicas de expresión 1 (14 créditos)</i>

4º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, no revalide, al estudiante Lucas Otero Fernández, las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, por asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por no existir razonable equivalencia, según se detalla:

- Proyecto y representación 2 taller Danza*
- Tecnología integrada*
- Acondicionamiento natural*
- Iniciación a la arq.: Proyectos, técnicas, teorías*
- Transversal I, sustentabilidad*
- Proyecto 1 taller Danza*
- Proyecto 2 taller Velazquez*
- Proyecto urbano básico (1er semestre) taller Velazquez*
- Proyecto urbano básico (2o semestre) taller Velazquez*
- Proyecto edificio básico (1er semestre) taller Schelotto*
- Proyecto edificio básico (1er semestre) taller Velazquez*
- Estructuras II*
- Construcción II*
- Acondicionamiento artificial e instalaciones I y II*
- Transversal 2 relevamiento, representación y registro de obras existentes*
- Transversal 3 obra*
- Transversal 4 patrimonio*
- Transversal 5 vivienda*

Por los siguientes cursos optativos aprobados no existe razonable equivalencia a la cual revalidar:

- Arquitectos Uruguayos*
- Arquitecturas digitales*
- Matrix*

5º Acreditar 4 créditos electivos en la escolaridad de la LDInd. al estudiante Lucas Otero Fernández, por los cursos aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU.”

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, no revalide créditos optativos al estudiante Lucas Otero Fernández, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, por asignaturas optativas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por no existir razonable equivalencia.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15:38, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR